



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 DE CÁCERES

EDICTO de 28 de noviembre de 2013 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 472/2012. (2013ED0327)

Doña María Catalina Cortés Paredes, Secretaria del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de la Oficina Judicial de Cáceres y del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Cáceres.

Doy fe. Que en el Procedimiento Ordinario n.º 472-12 del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Cáceres, se ha dictado Sentencia de fecha 18 de noviembre de 2013, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales D. Carlos Alejo Leal López en nombre y representación de "Acopaex Sociedad Cooperativa" contra "Abastecimientos de Materias Primas y Cereales, SL", debo condenar y condeno a "Abastecimientos de Materias Primas y Cereales, SL" al pago a la demandante de la cantidad de trece mil quinientos veintinueve y ochenta y siete céntimos (13.529,87 euros), así como al pago de los intereses contemplados en el art. 7 de la Ley 3/2004 devengados desde la fecha que cada factura establece como día para pasar el cargo de la cantidad debida a la cuenta de la demandada, y al pago de las costas causadas a instancias de este proceso.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, con expresión de que, contra la misma, cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días ante este Juzgado.

Así lo manda y firma D. Joaquín González Casso, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Cáceres. Doy fe".

Y como consecuencia del ignorado paradero de la empresa demandada Abastecimientos de Materias Primas y Cereales, SL, declarada rebelde y en ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cáceres, a 28 de noviembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial